



CIRCULAR N° 26 – 2021 – IEPLJBL

Arequipa, 08 de Octubre del 2021

Señores Padres de Familia:

Luego de un cordial y fraterno saludo, es objetivo esencial de este documento, realizar algunas precisiones referidas a los días feriados adicionales establecidos por el Ejecutivo a fin de viabilizar la promoción del Turismo Interno en nuestro país:

- El día de ayer, a través del Decreto Supremo N° 161-2021-PCM, el Gobierno declaró, adicionalmente a los ya establecidos, seis días como feriados no laborables para los trabajadores del sector público a nivel nacional, considerando dentro de esta disposición, los siguientes días: lunes 11 de octubre; martes 2 de noviembre; viernes 24, lunes 27 y viernes 31 de diciembre de 2021, así como lunes 3 de enero de 2022. Además, dispone textualmente: “el sector privado podrá acogerse a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, quienes deberán establecer la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar”.
- Ante las dudas surgidas y las consultas realizadas por algunos padres de familia, se torna pertinente y oportuno demarcar nuestra posición frente a ello, máxime cuando nos encontramos propincuos al lunes 11, primer día considerado Feriado dentro de esta normatividad de emergencia.
- Nuestro Colegio, como bien conocen nuestros padres de familia antiguos, coherentemente con nuestra prédica y permanente práctica de nuestra escala de valores cimentada sobre todo en la responsabilidad, la laboriosidad y la reciedumbre, no respalda ninguna medida que involucre pérdida del avance académico en desmedro del desarrollo integral de nuestros estudiantes.
- En ese marco conceptual, comunicamos a vosotros que nuestra Institución Educativa **laborará normalmente** los días aludidos en el Decreto Supremo N° 161-2021-PCM.

Agradecemos anticipadamente, vuestra generosa atención a la presente.

Atentamente

LA DIRECCION